

ÍTEM	E-MAIL	PROPONENTE	REMITENTE	OBSERVACIÓN	COMPONENTE	RESPUESTA
OB-01	angelicapavla@parr.com	-	Angelica Paola Avila Parrá	Por medio del presente, nos permitimos solicitar de manera respetuosa una aclaración respecto al contenido de los Términos de Referencia, toda vez que, al realizar la revisión del documento, no se encuentra información relacionada con el área total a construir del proyecto. En atención a lo anterior, agradecemos se nos confirme cuál es el área total estimada a construir, o en su defecto, se indique en qué apartado del documento se encuentra dicha información, considerando que esta data resulta relevante para la adecuada estructuración de la propuesta. Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su amable respuesta.	Técnico	De conformidad con lo establecido en el Documento de Requerimientos Técnicos - DRT, particularmente en el numeral 7.3 "Proyecto objeto del contrato", así como en la planimetría suministrada por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN como Anexo Técnico del DRT, quienes se interesan podrán consultar y validar la información asociada al área estimada del proyecto. En dichos documentos se encuentra discriminada la información correspondiente al área de módulos y al área de intervención, las cuales deberán ser revisadas para efectos de la adecuada estructuración de la propuesta, en concordancia con el alcance técnico definido para el proyecto.
OB-02	angelicapavla@parr.com	-	Angelica Paola Avila Parrá	Por medio del presente, nos permitimos solicitar de manera respetuosa una aclaración respecto al contenido del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ADMISIBLE, específicamente en el ítem B. Componente de suministro e instalación, numeral 1, en el cual se establece lo siguiente: "Que el objeto o dentro de las actividades de su alcance, se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes al suministro e instalación o construcción de obras nuevas desarrolladas en sistemas constructivos metálicos para edificaciones residenciales, estacionales, recreacionales, industriales o de cualquier otro, y deberá acreditar, entre otros requisitos, un área construida cubierta mínima de 1.607 m ² un valor igual o superior a 7.025 SMMLV, inscripción en el RUP y que su ejecución haya iniciado con posterioridad al año 2010." En atención a lo anterior, agradecemos se nos confirme si, para efectos de la acreditación de la experiencia, son válidos los contratos relacionados con la construcción metálica de cubiertas, entendiendo que estos hacen parte de sistemas constructivos metálicos aplicados a edificaciones. Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su amable respuesta.	Técnico	De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.1 "Experiencia específica admisible" de los Términos de Referencia, para la acreditación del Componente B - Suministro e instalación, el contrato aportado deberá estar directamente relacionado con actividades de suministro e instalación o construcción de obras nuevas desarrolladas en sistemas constructivos metálicos para edificaciones residenciales, estacionales, recreacionales, industriales o de cualquier otro, y deberá acreditar, entre otros requisitos, un área construida cubierta mínima de 1.607 m ² un valor igual o superior a 7.025 SMMLV, inscripción en el RUP y que su ejecución haya iniciado con posterioridad al año 2010. Ahora bien, frente a la consulta formulada, se precisa que los contratos relacionados exclusivamente con construcción metálica de cubiertas no serán válidos para acreditar la experiencia específica solicitada del Componente B cuando correspondan a actividades de reparación o reforzamiento estructural de cubiertas, de conformidad con la Nota 3 del citado numeral, la cual establece expresamente que: "Para acreditar la experiencia específica admisible y adicional del componente B NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas." En consecuencia, la experiencia que se aporte deberá corresponder a contratos que acrediten de manera clara y verificable el desarrollo de obras nuevas en sistemas constructivos metálicos, en los términos exigidos por los Términos de Referencia, y no a intervenciones asociadas a reparación, mantenimiento, rehabilitación o reforzamiento de cubiertas existentes. En todo caso, la validación de la experiencia estará sujeta a la revisión integral de la certificación aportada, la cual deberá ser clara, legible y contener la totalidad de la información requerida para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.2.1.
OB-03	socitec1992@socitec.com	SOCITEC SAS	Departamento de Licitaciones - SOCITEC SAS	En atención a la magnitud del proyecto en curso, el volumen significativo de información que debe ser objeto de análisis detallado y con el propósito de garantizar que los proyectos cuente con el tiempo suficiente para realizar un estudio riguroso y elaborar propuestas técnicas y financieras sólidas, completas y plenamente alineadas con los objetivos de la entidad, nos permitimos solicitar respetuosamente la ampliación del plazo establecido para la presentación de las ofertas, programando en un término no inferior a quince (15) días. Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud y quedamos atentos a la respuesta oficial.	Administrativo	En atención a la solicitud presentada se informa que, luego de analizar las condiciones del proceso de selección y los tiempos establecidos en el cronograma, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, ha determinado que no se concederá ningún tipo de prórroga para la presentación de las ofertas.
OB-04	c2.construccion@parr.com	CJ2 CONSTRUCCIONES S.A.S	Departamento de Licitaciones - CJ2 Construcciones SAS	En atención a la importancia del proyecto en curso y al análisis detallado que requiere la información, solicitamos respetuosamente ampliar el plazo para la presentación de ofertas en un término no inferior a quince (15) días. Esta prórroga permitirá a los proyectos preparar propuestas técnicas y financieras sólidas, completas y alineadas con los objetivos de la entidad. Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.	Administrativo	En atención a la solicitud presentada se informa que, luego de analizar las condiciones del proceso de selección y los tiempos establecidos en el cronograma, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, ha determinado que no se concederá ningún tipo de prórroga para la presentación de las ofertas.